

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57133 MADRID

EDICTO

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid,

ANUNCIA

1.- Que en el concurso abreviado n.º 96/2009 se ha decretado la reapertura del concurso de SUMINISTROS Y DISTRIBUCIONES VEMAC, S.L.L. con n.º de CIF B-82083353.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el art. 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que simultáneamente se procede a la apertura de la fase de liquidación, quedando el deudor suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D. César Díaz Aragonese, con domicilio en c/ Montesquiza, n.º 30-6.º izda, 28001 de Madrid y correo electrónico cda@contableypericial.com, ello para que los acreedores a su elección efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el art. 85 LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 28 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A180071296-1